



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023**

**DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: ARQUITECTÓNICO BÁSICO E
INGENIERÍA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE
ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1.** Entidad Convocante.
- I.2.** Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3.** Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- I.4.** Condición para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- I.5.** Requisitos para presentar proposiciones.
- I.6.** Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.7.** Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1.** Origen de los recursos.
- II.2.** Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3.** Idioma y Moneda.
- II.4.** Condiciones de pago.
- II.5.** No negociación.
- II.6.** Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- II.7.** Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.
- II.8.** Etapas del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- II.9.** Integración de la proposición.
- II.10.** Información para que los licitantes integren su proposición técnica y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

económica.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la invitación.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la invitación.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

III.2. Firma del contrato.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

IV.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

IV.3. Encuesta de transparencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del IMSS.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requiriente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 4, 27 fracción II, 28, 31, 43, 44, 45 fracción II, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC) a través de la División de Concursos y Contratos, a solicitud del AR, para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de **Precio Alzado**.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en las oficinas del ARC ubicadas en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los servicios por contratar consisten en el **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: ARQUITECTÓNICO BÁSICO E INGENIERÍA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

El inmueble donde se ejecutarán los trabajos, objeto de esta invitación, es propiedad del IMSS y se ubica en **el predio conocido como la Chacona, Colonia Plan de Ayala, en Terán, a un costado de la Carretera Internacional 190 Chicoasén-Tuxtla Gutiérrez en el KM 4.5.**

I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos, el licitante deberá considerar un plazo total de **50** días naturales, con fecha estimada para su inicio el día **03 de abril de 2023.**

I.4. Condición para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la invitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la invitación, en el sistema CompraNet.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el **06 de marzo de 2023**, a las **11:00 horas**, siendo el punto de reunión en la propiedad del inmueble del Instituto, ubicado en **el predio conocido como la Chacona, Colonia Plan de Ayala, en Terán, a un costado de la Carretera Internacional 190 Chicoasén-Tuxtla Gutiérrez en el KM 4.5.**

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido recibirán la constancia de visita a las instalaciones, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral II.12.1.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de los servicios del **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: ARQUITECTÓNICO BÁSICO E INGENIERÍA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar el **07 de marzo de 2023** a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación (**Formato "A"**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas mediante el escrito correspondiente serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el (**Formato "B"**), presentándolo de manera impresa y en su caso en archivo electrónico con extensión .docx.

El ARC recibirá por el sistema CompraNet y/o por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en la División de Concursos y Contratos, ubicado en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de Internet en el portal "IMSS va a comprar-IMSS compro" en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes al que se hubiera realizado la junta y en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. [099001/6B3000/6B30/OP23/072/0343](#), de fecha **20 de febrero de 2023** emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad con los Acuerdos [ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF](#) y [ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF](#), emitidos por el H. Consejo Técnico.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente invitación, el IMSS [no otorgará anticipo](#).

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente invitación, será a **Precio Alzado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante, aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de los servicios objeto de la presente invitación, el ARC No autoriza subcontratar parte o partes de los trabajos.

II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Términos de Referencia.
- Catálogo de actividades, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de las actividades y del total de la proposición.
Este documento formará el presupuesto de la que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- Modelo de contrato, integrado con el anexo de ajuste de costos.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.
- Encuesta de Transparencia.
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

II.8. Etapas del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

II.8.1 Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **15 de marzo de 2023; a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas ubicada en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastarán que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y, posteriormente, los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Para ello la SHCP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o al ARC, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

y la demás documentación requerida por el IMSS en esta invitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la invitación.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del IMSS recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin; este formato debidamente requisitado, se colocara al principio de la documentación distinta a la parte técnica y económica.

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación o quien asista en su nombre y representación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.

Las proposiciones que se reciban serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de actividades, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, por cada uno de las actividades y del total de la proposición. Documento que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **Anexo 18** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

cada una de las posiciones, en el caso de las recibidas vía electrónica, se imprimirá el catálogo referido para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC ubicadas en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal del IMSS en Internet "IMSS va a comprar-IMSS compró", o bien en CompraNet.

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

II.8.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará el día **24 de marzo de 2023, a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

Los licitantes que no hayan asistido y los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

II.9. Integración de la proposición.

II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán contar con experiencia en el Desarrollo de Estudios de Infraestructura de características similares o de mayor complejidad a las del objeto de los presentes servicios.

Para los efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:

Características:

Haber realizado servicios de Arquitectura y Estructura Básica con experiencia y capacidad física igual o mayor a la que se establece en el numeral 6.2.1 "Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerida para el desarrollo del Servicio" de los Términos de Referencia del presente procedimiento, tanto en el sector público como en el privado, o de servicios cuyos trabajos sean comparables a los del presente proceso de contratación.

Complejidad de los trabajos:

Se deberá considerar que el licitante haya realizado servicios de Arquitectura e Ingeniería básica en Estructuras para Hospitales de la capacidad que se indica, en el sector público o privado y cuyo grado de dificultad técnica y seguridad que representa la ejecución del servicio, tomando en cuenta todas las especialidades consideradas en el Catálogo de actividades proporcionado por el IMSS; donde las condiciones de medio ambiente, topográficas y específicas, sean comparables a los trabajos del presente proceso de contratación.

Magnitud:

Los licitantes deberán acreditar mediante la copia de los contratos respectivos, haber realizado servicios de similares a los del presente procedimiento y todo aquello que garantice la ejecución de la totalidad de los servicios a ejecutar.

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargan de la administración del servicio, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en servicios similares a los del objeto de la invitación a cuando menos tres personas, considerando el puesto que este haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería – Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o afines a la construcción acreditado mediante copia simple de su cédula profesional dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2.1 de los Términos de Referencia.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integrará en la información solicitada en el numeral II.12.8, de la presente convocatoria.

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el licitante en su proposición, deberán dirigirse al **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Titular de la División de Concursos y Contratos.**

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral II.12, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Además, el licitante deberá entregar un escrito bajo protesta de Decir Verdad, donde señale que hace entrega en USB que se ubicará al principio de su propuesta, la totalidad de la propuesta debidamente escaneada, misma que contendrá la información distinta a la parte técnica y económica, la parte técnica y la parte económica, en archivos electrónicos con extensión xls., (Excel versión 2010), con extensión doc., formato de texto editables.

Los documentos que integran la proposición impresa deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES QUE SE PRESENTEN DE MANERA PRESENCIAL ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de actividades de los trabajos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

La proposición debe presentarse por escrito y en un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente invitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SHCP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del IMSS, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualesquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000, en su caso, compactadas en formato Zip,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

- Excel (versión 2010),
- PDF (versión X),
- HTML.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

- II.11.1.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por CompraNet **(Documento 1)**.
- II.11.2.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley **(Documento 2)**.
- II.11.3.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley **(Documento 3)**.
- II.11.4.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y
Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal **(Documento 4)**.
- II.11.5.** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, **(Documento 5)**:

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

- Nombre del Apoderado;
 - Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.
- II.11.6.** Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento 6**).
- II.11.7.** Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Documento 7**).

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral **II.12.23**, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá dirigirla ARC y presentarla en idioma español.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

II.12.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio motivo del estudio que se realizará para determinar la viabilidad y factibilidad, así como sus condiciones ambientales; de haber considerado en la elaboración de su proposición los términos de referencia y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

consideró las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato. **En este apartado se deberán anexar el o las Actas de las Juntas de Aclaraciones realizadas.**

II.122. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

- **De la planeación integral.**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- Definir los objetivos específicos;
- Establecer las metas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos;
- Establecer indicadores que permitan medir el logro de la meta;
- Determinar las actividades que se deben desarrollar;
- Especificar los responsables de llevar a cabo las actividades;
- Si se necesita coordinar la realización de alguna actividad, se debe indicar con que persona física o moral, ya sea pública o privada.

- **De la Metodología de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios.**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- Sistemas que implementará;
- Tecnología que aplicará;
- Procedimientos que propone para el desempeño de las actividades;
- Alternativas de análisis;
- La profundidad del estudio, y

La forma de presentación de los resultados.

II.123. Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución del **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: ARQUITECTÓNICO BÁSICO E INGENIERÍA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**. Estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento que forma parte de la proposición que entrega el licitante.

II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

El personal que el licitante deberá incluir como mínimo la plantilla establecida en los términos de referencia, así mismo el personal que proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral II.9.2, en lo relativo a la capacidad técnica.

El licitante deberá acreditar que el Superintendente de Servicios para la Coordinación de la presente convocatoria que cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

En el supuesto de participación conjunta o de subcontratación, la(s) empresa(s) conjuntada(s) o la(s) subcontratista(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participarán para del **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: ARQUITECTÓNICO BÁSICO E INGENIERÍA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

Para efectos de los trabajos relativos al **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: ARQUITECTÓNICO BÁSICO E INGENIERÍA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, no se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad. La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Curriculum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada), éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los servicios objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4A).

II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 5).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los servicios que haya realizado, que guarden similitud con los del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: El nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de su terminación, las que deberán corresponder a los servicios ejecutados o a los que se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral **II.9.2**, del rubro de la experiencia.

La información que se describa en el anexo, deberán soportarse con la documentación siguiente:

Para servicios en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomaran en cuenta los servicios que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para servicios terminados, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2**, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifiesten



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.

La información de los servicios relacionados con la obra pública que no cumplan con los requisitos solicitados en este numeral, se considerará que no acreditan experiencia.

II.12.6. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 6).

El licitante deberá presentar un escrito que no considerará mano de obra local, debido a que **NO APLICA** por tratarse de un servicio, lo que para efectos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se acreditará a través de un escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que no incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**Anexo 6**).

II.12.7. Manifestación de subcontratación (Anexo 7) y carta compromiso del subcontratista (Anexo 7A).

El participante deberá presentar un escrito mediante el cual deberá manifestar que de acuerdo al numeral II.6 de la presente Adjudicación Directa el ARC **no autoriza subcontratar**.

II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2021** y **2022**, y el correspondiente al ejercicio actual (**2023**), este último, con cifras de corte al 31 de enero; los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (**Anexo 8a**), Estado de Resultados (**Anexo 8b**).
2. Declaración fiscal anual, de los dos últimos ejercicios relativos a los años **2020** y **2021** (**Anexo 8c**).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2021**, **2022** y el correspondiente al ejercicio actual (**2023**), este último, con cifras de corte al 31 de enero (**Anexo 8d**).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 8e)**.
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá **anexar escrito expedido por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito**, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los 2 primeros meses, misma que deberá contener la siguiente información:
 - Fecha de elaboración del escrito.
 - Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
 - Saldo disponible.
 - Que la línea de crédito esté vigente, sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trata.
 - Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

II.129. Relación de los bienes y equipos científicos e informáticos. (Anexo 9).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los bienes y equipo científico e informático, que se utilizará para el desarrollo de los servicios indicando sus características.

Los bienes que se integren a la relación, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

En caso de omitir algún bien y equipo científico e informático en el listado que integre el licitante y, que de acuerdo a los términos de referencia y a los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

servicios relacionados con la obra pública deba considerarse para su ejecución, el licitante se obliga a considerarlos y utilizarlos, sin cargo alguno para el IMSS.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o clasificado por actividad o sub actividades en la que intervendrán.

II.12.10. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo científico, con la descripción de cada uno de ellos; tratándose de proyectos integrales, el licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará de conformidad con las establecidas en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y sus anexos técnicos y, en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Se determina el **65%** del valor de los trabajos, del grado de contenido nacional de los materiales, maquinaria y/o equipo de instalación permanente, en términos de lo dispuesto por el capítulo V, de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de Economía o la que se encuentre vigente.

Así mismo, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el treinta por ciento de mano de obra nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

Los licitantes integraran en su proposición escrito bajo protesta de decir verdad que cumplirán con el porcentaje del contenido nacional del proyecto y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que integren el contenido nacional exigido del proyecto (Formato "E").

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

Para el caso de que se actualicen los supuestos del séptimo párrafo del artículo 59, de la Ley el licitante deberá integrar en el listado de insumos requerido en el presente numeral, la cantidad y costo directo de cada uno de los insumos, así como el incremento proyectado durante la realización de los trabajos para la construcción y el equipamiento de instalación permanente, el que considera el suministro puesto en el sitio de ejecución de los trabajos, en su caso, montaje, instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructivos y manuales de operación y mantenimiento, capacitación del personal asignado para el manejo de los equipos.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar el trabajo a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

II.12.11 Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar (Anexo 11).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el licitante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria

II.12.12 Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente convocatoria (Anexo 12).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el numeral II.4., de la presente convocatoria y los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley.

II.12.13. Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto II.13.14, de la presente convocatoria (Anexo 13).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución general de los trabajos, relacionando la totalidad de las actividades, en su caso, subactividades a realizar, considerando sus erogaciones mensuales y representadas sus incidencias en forma gráfica, mediante diagrama de barras, indicando la duración de cada una, así como las fechas de inicio y término.

Para efecto de seguimiento y control de los trabajos, las actividades principales de los trabajos podrán desglosarse en subactividades y sub subactividades, las que no deberán afectar la estructura de la red de actividades ni las cantidades y costos indicados en las cédulas de avances y de pagos programados que, entre otros, serán la base para adjudicar el contrato respectivo.

II.12.14. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros (Anexo 14).

- a. De mano de obra (Anexo 14).
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (Anexo 15).
- c. De los materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 16).
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 17).

II.12.15. Presupuesto total de los trabajos (Anexo 18).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades y subactividades para la ejecución del **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: ARQUITECTÓNICO BÁSICO E INGENIERÍA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

II.12.16. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 19).

- a. Que no participen por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- b. Que de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **(Anexo 19)**.

II.12.17. Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 20).

El licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”** debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición, debidamente firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.13.1. Mecanismo de evaluación binario.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

II.13.1.1 Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se requieren como plantilla mínima mismos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán lo siguientes:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La experiencia laboral específica en obras similares, y
3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel de licenciatura en carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines al objeto de los trabajos, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de licenciatura profesional o rama afín;

- III. Que los licitantes cuenten con el equipo científico, e informático, sean suficientes y necesarios, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que la Metodología de trabajo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los servicios a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;
- VI. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

En el caso de que el licitante requiera recursos contratados, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por la Institución Financiera con la que el licitante tiene autorizada línea de crédito.

Con base en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de las actividades, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, el IMSS elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto con el fin de constatar que en ninguno de los dos primeros meses del período de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.

- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

- VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la ley, sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme al objeto de los trabajos y que correspondan al rubro de infraestructura, con base a la información proporcionada por el licitante en el anexo 5.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlas en el anexo antes referido.

VIII. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

del total de las actividades de trabajos, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido en la presente convocatoria, verificando que se programen la totalidad de las actividades, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en su caso en la que se divida el programa;

- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de insumos, mano de obra, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

IX. De los equipos científicos e informáticos.

- a) Que los equipos científicos e informáticos sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los servicios objeto de la presente convocatoria, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de los equipos científicos e informáticos considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el servicio en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología de trabajo propuesta por el mismo;
- c) Que, en los equipos científicos e informáticos, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos;

X. De los materiales.

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- b) Que sus características, especificaciones y calidad sean las requeridas en los términos de referencia, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria;

XI. De la mano de obra.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los servicios;
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades más significativos;

Que la integración y cálculo de las cuotas obrero patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la LSS y sus Reglamentos.

II.13.12. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de obra elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;
- III. Del presupuesto (catálogo de actividades):
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y.
 - c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- IV. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.
- V. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y

- VI.** Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

II.13.13. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

- II.14.1.** El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS esté imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- II.14.3.** Cuando el licitante omita firmar el catálogo de actividades y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento;
- II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.5.** La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea.
- II.14.6.** Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- II.14.7.** Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

- II.14.8.** El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- II.14.9.** El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en los dos primeros meses de ejecución.
- II.14.10.** El licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.
- II.14.11.** El flujo de efectivo que elabore el IMSS, con la información y documentación proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez en los dos primeros meses de ejecución.
- II.14.12.** Incluya cargos y conceptos indebidos.
- II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
 - a.** Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los servicios, incluyendo la metodología propuesta, se desprenda que no puede dar cumplimiento al servicio objeto de la invitación a cuando menos tres personas en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
 - b.** Cuando del currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los servicios objeto de la invitación a cuando menos tres personas, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.
 - c.** Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los servicios objeto de la invitación a cuando menos tres personas.
 - d.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.
 - e.** Cuando las partidas, subpartidas y las actividades no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:
 - e.1.** Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de las actividades.
 - e.2.** De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

utilización, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

1. De la mano de obra.
2. De la maquinaria y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.
3. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.

II.14.14. Cuando el importe total de la propuesta presentada por el licitante, proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

- II.15.1.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- II.15.2.** Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.15.3.** Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El ARC podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente invitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Retenciones económicas y penalizaciones económicas definitivas		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **31 de marzo de 2023 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla **2.1.25** y lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado “Trámites” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico silvia.puebla@imss.gob.mx para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al licitante como al área convocante.
- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ARC, ubicado en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar la “Opinión del Cumplimiento” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la “Opinión del Cumplimiento” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SHCP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio con fecha 03 de Abril de 2015 y 30 de marzo de 2020, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la “**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ El licitante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- ✓ Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- ✓ Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- ✓ Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
- ✓ Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

- ✓ Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar de Obligaciones en materia de Seguridad Social, por cada uno de los obligados en dicha proposición.

Así mismo, el licitante ganador, deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que se refieren las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017, en la inteligencia de que para que se formalice el contrato respectivo, deberá presentar la constancia emitida por la página electrónica www.infonavit.org.mx., señaladas por los incisos a), c) y d), aludidas en la Regla Cuarta del mencionado documento.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Por tratarse de trabajos que se realizaran en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

A petición del contratista, el IMSS podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el valor actualizado de los trabajos faltantes por ejecutar en cada ejercicio siguiente.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

III.3.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-2-2023

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c. La cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

IV.2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

IV.3. Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

Ciudad de México 27 de febrero de 2023.